



Número de afiliados y de miembros del órgano intermedio de los partidos políticos

Tabla comparativa

Autor

Rafael Hernández A.
Email: rhernandez@bcn.cl
Tel.: (56) 32 226 3190

Nº SUP: 118774

Resumen

La Ley N° 20.915 del año 2016 establece un nuevo régimen para los partidos políticos. Entre las modificaciones introducidas, parte importante se refiere a la orgánica interna; en particular, se determina que en los estatutos se deben considerar, al menos, un órgano ejecutivo, un órgano intermedio colegiado, un tribunal supremo y tribunales regionales, y un órgano ejecutivo e intermedio colegiado por cada región donde esté constituido. Sin perjuicio de aquella nomenclatura, los partidos pueden denominar a los órganos de otra forma, como en efecto ocurre en la mayor parte de los casos.

El presente documento contiene una tabla comparativa con la razón entre la cantidad de miembros que componen el órgano intermedio colegiado, y la cantidad total de afiliados al partido.

Introducción

El art. 29 del DFL 4 de 2017, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que refunde, coordina y sistematiza el texto de la Ley Orgánica Constitucional de Partidos Políticos, señala que el órgano intermedio colegiado de un partido político será el órgano plural, con carácter normativo y resolutivo del mismo. La Tabla 1 da cuenta de la denominación, cantidad de miembros de dicho órgano, y de la cantidad total de afiliados al partido respectivo. Se consideran los seis partidos con mayor cantidad de afiliados en el país, conformados por cerca de 100.000 o más afiliados, cada uno. La información fue extraída del portal de transparencia, siendo la más actualizada posible de acuerdo a los datos disponibles en el sitio web de cada partido político.

Tabla 1. Razón entre militantes y miembros del órgano intermedio colegiado

Partido	Órgano interno	N° total de afiliados al partido	N° de miembros del órgano interno	N° de afiliados / N° de miembros del órgano interno
Democracia Cristiana	La Junta Nacional será el órgano plural, con carácter normativo y resolutivo del partido político. Sus miembros serán elegidos en conformidad con lo dispuesto en los estatutos del partido	111.391	796	139,94
Renovación Nacional	El Consejo General es la autoridad máxima del Partido y sus decisiones obligan a todos los organismos y autoridades de éste	115.889	440	263,38
Unión Demócrata Independiente	El Consejo General es el organismo normativo y resolutivo del partido y estará integrado por los miembros elegidos por cada Consejo Regional	103.874	325	319,61
Radical Socialdemócrata	El Órgano Intermedio Colegiado o Consejo General es el órgano plural con carácter normativo y resolutivo superior del Partido en receso de la Convención, encargado de cumplir las funciones señaladas en la Ley de Partidos Políticos y las que establece el Estatuto.	99.075	117	846,79
Partido Por la Democracia	La Directiva Nacional es la autoridad máxima del partido en receso del Consejo Nacional. Le corresponderá dirigir y ejecutar la política y estrategia del partido de conformidad a los acuerdos y lineamientos aprobados por el Consejo Nacional, cumplir y hacer que se cumplan dichos acuerdos y, en general, coordinar y dirigir la labor del partido en todos sus ámbitos.	116.588	100	1.165,88
Partido Socialista	El Comité Central (CC) es el organismo colectivo superior que dirige el Partido durante el período comprendido entre dos Consejos Generales. Está sujeto a las decisiones del Consejo General y del Congreso.	124.855	100	1.248,55